



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8277 y 184/8278

02/04/2020

19836 y 19837

AUTOR/A: BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que no se ha dictado ningún tipo de instrucción en el sentido de prohibir la partición en homenajes que de forma espontánea se vienen realizando desde la declaración del estado de alarma, ya sea a personal sanitario, a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a otros colectivos.

Madrid, 21 de mayo de 2020